



**ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NOTIFICACIONES
ADMINISTRATIVAS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y SUS ORGANISMOS
AUTÓNOMOS.**

**ACTA DE CONFORMIDAD CON INFORME TÉCNICO Y APERTURA DEL SOBRE C
“OFERTA ECONÓMICA”**

–PRESIDENTA:

MARÍA BELÉN LÓPEZ CARBALLO

–VOCALES:

–SEGUNDA, MARÍA JESÚS CARRASCÓN ARMENDÁRIZ

–INTERVENTOR, FERNANDO HIPÓLITO OJEDA

–REPRESENTANTE JUNTA DE CONTRATACIÓN, SILVIA BAINES ZUGASTI

–SECRETARIO, ROBERTO GARCÍA LARREA

En Pamplona, siendo las 09:00 horas del 23/04/2026, se reúnen las personas arriba expresadas que conforman la mesa de contratación, con el objeto de pronunciarse sobre el informe técnico de valoración que, en cumplimiento de lo acordado por la mesa en su sesión precedente de 15/04/2026, así como, en su caso, formular puntuación cualitativa alternativa y/o proceder a la apertura del Sobre C “Criterio cuantificable mediante fórmula – Oferta económica” del Acuerdo Marco de referencia.

De acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica, se ha recibido en tiempo y forma oferta de la siguiente entidad:

– SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A S.M.E., con NIF: A83052407

Sometido a pronunciamiento de la Mesa el informe técnico que presentan los miembros para ello designados, se acuerda por unánimemente su conformidad con el contenido del mismo, incluyendo las puntuaciones que se proponen asignar sobre los criterios cualitativos y, en consecuencia, queda puntuada la proposición técnica con un total de **43,00 puntos**, con el siguiente desglose por criterios:

1º.- Garantía en el desarrollo del servicio: 22,00 puntos, resultantes de agregar:

- 14,00 puntos por medios personales y materiales para la recogida, admisión, clasificación, tratamiento, transporte, distribución y entrega domiciliaria.
- 8,00 puntos por la Red de oficinas abiertas al público en la Comunidad Foral de Navarra.

2º.- Metodología de prestación del servicio: 9,00 puntos.

3º.- Criterios de carácter social: 12,00 puntos, resultantes de agregar:

- 6,00 puntos por el compromiso con la inserción sociolaboral de personas con discapacidad o riesgo de exclusión social.
- 3,00 puntos por el plan de conciliación de la vida familiar y laboral.
- 3,00 puntos por plan de igualdad.

Acto seguido se procede a la apertura y lectura del Sobre C, con el siguiente resultado:

La empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E. presenta oferta económica por importe total de **5.991.719,56** euros (IVA excluido) y completa el listado de precios unitarios ofertados y detallados en el Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares, conforme a solicitado en la licitación. Siendo la única propuesta económica formulada en el procedimiento, la mesa considera que le deben ser otorgados los 51 puntos máximos del criterio precio, tanto por ser la oferta económica más baja como por resultar así de la aplicación de la fórmula dispuesta por el Pliego regulador. En efecto, siendo la fórmula:

$$\text{Puntuación económica} = 51 \times \frac{\text{Importe de la oferta económica más baja}}{\text{Importe de la oferta económica de la licitadora}}$$

que, en el caso presente, se resuelve como:

$$\text{Puntuación económica} = 51 \text{ puntos}; = 51 \times \frac{5.991.719,56}{5.991.719,56}$$

De acuerdo con lo anterior, la valoración de la relación calidad-precio determina el resultado siguiente:

Criterio cuantificable mediante fórmula – Oferta económica “Sobre C”

Único.- Criterio Precio **51,00 puntos.**

De lo que se obtiene la puntuación total por la totalidad de criterios, según los criterios de adjudicación dispuestos en la cláusula 14ª del Pliego de Condiciones Particulares.

	Ponderación
1. Criterios de adjudicación cualitativos-Oferta técnica “Sobre B”.	43,00 puntos
- Garantía en el desarrollo del servicio:	22,00
- Metodología de prestación del servicio:	9,00
- Criterios carácter social y laboral:	12,00
2. Criterio cuantificable mediante fórmula-Oferta económica “Sobre C”.	51,00 puntos
- Criterio Precio:	51,00
TOTAL (máximo 100,00)= 1.+2.	94,00 puntos

En vista de lo anterior, conforme a lo establecido en la cláusula 18ª del Pliego de Condiciones Particulares, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa ofertante para que, en el plazo de 5 días naturales, presente la documentación exigida en la citada cláusula a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa de Contratación presentes en el acto.

PRESIDENTA	
María Belén López Carballo	
VOCAL-SECRETARIO	VOCAL SEGUNDA
Roberto García Larrea	María Jesús Carrascón Armendáriz
VOCAL-INTERVENTOR	VOCAL REPTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE NAVARRA
Fernando Hipólito Ojeda	Silvia Baines Zugasti